Ref [redacted]

madriddigital
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: **572 / 2026**

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000061/2026

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "***MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN PANDORA FMS PARA SU USO EN MADRID DIGITAL***"

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado "***MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE MONITORIZACIÓN PANDORA FMS PARA SU USO EN MADRID DIGITAL***"
2. Aprobar el gasto por importe de **91.011,36 euros (IVA incluido)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

CONCEPTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	TOTAL
Base Imponible	3.134,00 €	37.608,00 €	34.474,00 €	75.216,00 €
IVA (21%)	658,14 €	7.897,68 €	7.239,54 €	15.795,36 €
Importe Total (IVA Incluido)	**3.792,14 €**	**45.505,68 €**	**41.713,54 €**	**91.011,36 €**

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2 de la LCSP.*

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNÁNDEZ ELENA
Fecha: 2026.09.09 12:57

La autenticidad de este documento se puede comp
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificaci

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID